



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 0044-2025 CF/FCE

Bellavista, 10 de febrero del 2025

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha **22.01.25** con registro N° **E2052786** del bachiller **OCARES-RAFAEL-CARLOS AUGUSTO** con código N° **030460K** y el Dictamen N° **0010-2025- CGT/TCCT-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°286-2024-CU de fecha 27.11.2024, se aprobó el Reglamentos de Grados y Titulo de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que establece los requisitos para la obtención del Título Profesional; asimismo, señala y detalla el trámite y procedimiento administrativo específico para la obtención del Título Profesional.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°**0010-2024 CGT/TCCT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

Que, con fecha **22.01.25**, la señorita **OCARES-RAFAEL-CARLOS AUGUSTO**, realiza la sustentación de la Tesis **“LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR SALUD Y SU INFLUENCIA EN LA ESPERANZA DE VIDA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERIODO 2003- 2019”**, obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 178.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **07 de febrero del 2025**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

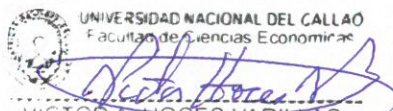
RESUELVE:

1. **APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

OCARES-RAFAEL-CARLOS AUGUSTO

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO